



DECRETO N° 328 /

TEMUCO,

VISTOS: **04 MAR. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2019 presentada por SANZANA PEREIRA ÚRSULA BARBARELLA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26950
Actividad Económica : CONFECCION Y REPARACION DE COSTURAS, BAZAR Y VENTA DE ARTESANIAS
Código Actividad : 141.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 177 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : SANZANA PEREIRA ÚRSULA BARBARELLA
Rut : 11.908.602-7
Dirección Particular : ANTIFIL N° 052
Fecha De Solicitud : 28.02.2019
Otorgación N° : 66
Fecha Otorgamiento : 28.02.2019
Rol Avalúo : 36 -27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1690840